



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00456995- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 142 obra la Resolución Rectoral RR-2025-1661-E-UNC-REC, por la cual se aprobó el Contrato Nodocente —Personal Transitorio con Relación de Empleo Público— celebrado con la Sra. Karen Daiana RAIZMAN (D.N.I. 40.678.887);

Que en el EX-2025-631793-E-UNC-REC consta la Resolución Rectoral RR-2025-2163-E-UNC-REC, mediante la cual se designó a la mencionada agente en un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Código 3667/1) en la planta de personal permanente de la Secretaría de Gestión Institucional, en virtud del concurso sustanciado;

Que, ante el nuevo encuadre de la agente, la Secretaría de Gestión Institucional solicita la rescisión del vínculo contractual anterior mediante Nota NO-2025-01038677-UNC-DC#SG;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-77229-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, a partir del 21 de octubre de 2025, el Contrato Nodocente —Personal Transitorio con Relación de Empleo Público— aprobado por RR-2025-1661-E-UNC-REC, celebrado con la Sra. Karen Daiana RAIZMAN (D.N.I. 40.678.887).

ARTÍCULO 2°.- La Sra. RAIZMAN, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y

notificación de la interesada a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja